

**BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 11115002-017-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y EQUIPO ELECTRÓNICO.**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Departamento de Compras, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920 con número de teléfono 56-24-41-00 Ext. 4227 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [compras@cbachilleres.edu.mx](mailto:compras@cbachilleres.edu.mx), celebrará la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06, para la adquisición de máquinas-herramienta y equipo electrónico, con base en las requisiciones del Colegio de Bachilleres, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

Adquisición de máquinas-herramienta y equipo electrónico.

**Área solicitante.-** Planteles, Almacén General y Oficinas Generales.

**1.1.- Descripción de los bienes.**

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1, de estas bases.

Los bienes deberán cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN NINGUN CASO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI SER INFERIORES A LOS MÍNIMOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLEZCA.

**1.2.-Partidas.**

Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en estas bases.

El Colegio de Bachilleres, de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación previstos en estas bases y en la ley de la materia, podrá adjudicar, una o varias partidas completas a cada uno de los licitantes, cuya oferta sea solvente y presente el precio más bajo, por partida, sin que esto signifique el abastecimiento simultáneo.

En caso de empate en el precio, en alguna de las partidas, en el acto de fallo se realizará lo siguiente: De conformidad con lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los servidores públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del

sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor. Quien presida el acto de fallo agitará el contenedor, a fin de que no se pueda distinguir el orden como se hubieren depositado los boletos; efectuado lo anterior, extraerá exclusivamente un boleto del contenedor y leerá en voz alta el nombre del licitante que en él se encuentre escrito, entregándolo inmediatamente al representante del Órgano Interno de Control poniéndose a la vista de los asistentes dicho boleto, procediendo la adjudicación de la partida a favor de tal licitante.

Si el empate en el precio ocurre con personas con discapacidad o con empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, se dará preferencia a éstas, sin necesidad de realizar el sorteo por insaculación previsto en el párrafo anterior, sólo para la o las partidas en donde se presente el empate, Para tal fin, las personas a que se refiere este párrafo, comprobarán la discapacidad con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y con el escrito en el que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra en esta condición, documentos que exhibirán como parte de la documentación distinta a las propuestas **(forma 7 del anexo 4)**.

Si el empate se da entre dos o más personas o empresas que se encuentren en el supuesto señalado en el párrafo anterior (personas con discapacidad), se procederá de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicándose el sorteo por insaculación entre ellos, en la o en las partidas donde ocurra el empate.

### **1.3.- Fecha y horario para entrega de los bienes.**

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta licitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, de acuerdo con el **Calendario de Actividades** de la presente licitación, visible en la última página de estas bases.

### **1.4.- Lugar para la entrega de los bienes.**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el Almacén General de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

### **1.5.- Transportación y descarga de los bienes.**

Los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Almacén General, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Almacén General se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice el licitante adjudicado, a la puerta del Almacén General del Colegio de Bachilleres, a disposición del titular o encargado de esta área, el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

### **1.6.- Seguros.**

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes adjudicados hasta su total recepción en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, **mismo que deberá incorporar en el sobre de su propuesta.**

### **1.7.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.**

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos de autor, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

## **2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

### **2.1.- Consulta previa de las bases.**

Los interesados podrán consultar las presentes bases, previamente a su adquisición y bajo su responsabilidad, determinarán su compra, en la fecha y horarios señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, visible en la última página de estas bases, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

Asimismo podrán consultarlas a través de Internet en la página del sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

### **2.2.- Adquisición de las bases.**

Para participar en la licitación es requisito obtener las bases para su celebración, las cuales tienen un precio de \$968.88 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), mismas que se podrán adquirir en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, visible en la última página de estas bases, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa. C.P. 04920, México, D.F., debiendo efectuar el pago de las mismas en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en la caja de la Institución.

Estas bases también estarán disponibles a través de Internet, en la página del sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), siendo el costo de las mismas de \$880.80 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), para lo cual deberá llenar el formato correspondiente e informar la compra de las mismas a la convocante, previo a la junta de aclaraciones a las bases, indicando su domicilio para efectos de cualquier comunicación o notificación.

El precio de las bases se ha determinado de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.3.- Junta de aclaraciones a las bases.**

#### **2.3.1.- Lugar y fecha.**

Quienes hayan adquirido las bases podrán asistir con derecho a formular preguntas, a la Junta de Aclaraciones a las bases, en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, visible en la última página de estas bases, en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

### **2.3.2. Requisitos.**

Quienes asistan a la Junta de Aclaraciones a las bases y hayan adquirido éstas, **deberán presentar original del recibo de compra de bases** y una copia del mismo que se entregará a la convocante; asimismo todos los licitantes en esta Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del punto 2.5.2 de estas bases.

Si el licitante asiste a través de un representante, bastará que quien acuda exhiba identificación oficial vigente y carta poder simple, mediante la cual lo autorice a formular preguntas.

Para participar en la Junta de aclaraciones a las bases, los licitantes deberán presentarse en la fecha y hora indicadas.

### **2.3.3.- Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.**

Para la mejor conducción del procedimiento, los interesados preferentemente enviarán sus preguntas por escrito a través de correo electrónico en la siguiente dirección: [compras@cbachilleres.edu.mx](mailto:compras@cbachilleres.edu.mx). También podrán remitirse vía telefax al número 56-84-84-64 o presentarlas directamente en las oficinas del Departamento de Compras en el domicilio señalado al inicio de estas bases, **a más tardar en la fecha y la hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de estas bases. Quien hubiere adquirido las bases de esta licitación a través del sistema CompraNet deberá adjuntar copia del recibo de compra respectivo a las preguntas que presente.

**El licitante deberá confirmar telefónicamente y comprobar la recepción de los correos o fax enviados.**

Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante y se contestarán en la Junta de Aclaraciones a las bases. De proceder las modificaciones a las bases, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los bienes requeridos originalmente a través de la convocatoria y de las bases de licitación correspondientes, o bien, en la adición de otros distintos. Si tuvieran preguntas adicionales serán recibidas en el acto de la propia Junta de Aclaraciones, que para la mejor conducción del procedimiento, se deberán presentar en disco magnético de 3.5" o en disco compacto en archivo para Word, sin sangrías, tablas, colores, ni incisos, viñetas o numeración automática, verificando que no tenga virus.

### **2.3.4.- Modificaciones a las bases efectos de las aclaraciones.**

El Colegio de Bachilleres podrá modificar las bases de la licitación, por lo menos con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, publicará un aviso en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados que hayan adquirido las bases, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas o, en su caso, podrán consultarlas a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).



Todas las aclaraciones a las bases que se den en la Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las mismas y por lo mismo obligan por igual a todos los licitantes, aún cuando no se hubieren presentado o no hubiesen firmado el acta de esta reunión y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en el acta. Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto o no prevista en estas bases no surtirá efecto alguno.

No será necesaria la publicación del aviso mencionado en este punto en caso de que las modificaciones deriven de la Junta de Aclaraciones a las bases, pudiendo los licitantes consultar el acta correspondiente en las oficinas de la convocante, en el domicilio citado en el primer párrafo de las bases o a través del sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sin ser necesario enviar copia del acta a los interesados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2.3.5.- Copia del acta.**

Los licitantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración de bases y que hubieren adquirido las bases, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta de la junta, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras en el domicilio expresado en el párrafo inicial de estas bases. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta y entrega de una copia de la misma, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

#### **2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.**

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Del Licitante:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Para personas morales:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda (anotando número de folio mercantil o los datos de inscripción y fecha de inscripción).

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de accionistas.

Descripción del objeto social de la empresa.

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, nombre y fecha del acta, y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- Del representante del licitante:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores	
Sector/Tamaño	Comercio
Micro	0-10
Pequeña	11-30
Mediana	31-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito, presentado al Colegio de Bachilleres, el domicilio expresado en este escrito (anexo 6) se entenderá como domicilio convencional del licitante para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio a que se refiere el escrito solicitado en este punto deberá ubicarse en la Ciudad de México o zona conurbada, **siendo motivo de descalificación el no designar tal domicilio en la forma antes señalada**. No se entenderá como limitante a la libre participación de los interesados el señalamiento del domicilio en los términos expuestos, aceptándose por los licitantes que tal requisito implica una administración eficiente y eficaz de los recursos del Estado y el aseguramiento de las mejores condiciones para el mismo dentro del presente proceso licitatorio.

## 2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la referida en los numerales **2.4 y 2.5** de estas bases; **se deberá entregar simultáneamente con la propuesta, de preferencia dentro del sobre de ésta.** Verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de la documentación distinta a las propuestas se dará a conocer en el acto de fallo.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los siguientes documentos y cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

2.5.1.- Original y copia del comprobante del pago de las bases adquiridas vía CompraNet o en la convocante.

2.5.2.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas bases. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o para el caso de los varones, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.3.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el punto 2.4, de estas bases (anexo 6)

2.5.4.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 6 del anexo 4).

2.5.5.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (forma 1 del anexo 4).

2.5.6.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo (forma 2 del anexo 4), o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en las bases de licitación.

2.5.7.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, (forma 3, anexo 4).

2.5.8.- Escrito manifestando tener conocimiento de los aspectos tratados en la Junta de Aclaraciones a las bases, (forma 4, anexo 4).

2.5.9.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, (forma 5, anexo 4).

2.5.10.- Presentar en copia y original para su cotejo, los siguientes documentos Financieros:

A.- Estados Financieros del ejercicio 2004, Estado de posición financiera y Estado de Resultados; firmados por el Contador Público responsable de su elaboración y por el Representante Legal de la empresa, en el caso que corresponda, presentarlos dictaminados.

B.- Estados Financieros del ejercicio fiscal 2005, Estado de posición financiera y Estado de Resultados firmados por el Contador Público responsable de su elaboración y por el Representante Legal de la empresa, en el caso que corresponda presentarlos dictaminados. En su caso anexar carta de los auditores externos en la que manifiesten que están en proceso de dictaminación.

Anexar copia fotostática legible de la cédula profesional del Contador Público responsable de la elaboración de los estados financieros.

C.- Declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente a 2004 y 2005 así como las declaraciones de pago provisional correspondientes al periodo de enero a agosto de 2006.

En el caso de las declaraciones de pago provisional, los contribuyentes deberán presentar dichas declaraciones siempre que haya cantidad a pagar o saldo a favor, así como la primera declaración sin pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los documentos solicitados en los incisos A, B y C se requieren para evaluar la solvencia financiera del licitante.

2.5.11.- Currículum del licitante que contenga: a).- La antigüedad que tenga el licitante dedicado a la venta de bienes iguales a los solicitados en la licitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 29, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, contratos o facturas, (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios. Tales fotocopias serán necesarias para realizar la evaluación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la no exhibición producirá la descalificación del licitante.

2.5.12.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que es o no una persona con discapacidad o que la empresa a la cual representa cuenta o no con personal con discapacidad (forma 7 del anexo 4).

2.5.13.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 8 del anexo 4).

2.5.14.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", (anexo 9).



El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en el numeral 2.5 de estas bases, el formato contenido en el anexo 10 de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación.

Asimismo con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa Operativo para Transparencia y el Combate a la Corrupción, la Convocante, presenta la Declaración de Integridad hacia los licitantes participantes de esta licitación, (anexo 12).

**El licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral SERÁ DESCALIFICADO.**

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

### **2.6.- Presentación y apertura de propuestas.**

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el punto 2.5 de estas bases, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de estas bases, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los puntos 2.4 y 2.5 de estas bases, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este acto los licitantes deberán:

a) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en estas bases, entregando la documentación distinta a las propuestas, **de preferencia, dentro del sobre de la propuesta.**

b) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable, La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos, de acuerdo con lo solicitado en estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Se procederá a la apertura de las propuestas, se efectuará la revisión cuantitativa a que se refiere el artículo 39, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; por lo menos un licitante, si hubiere asistido alguno, el servidor público que presida el acto y, en su caso, quien acuda en representación del Órgano Interno de Control rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, incluidas las de aquellos licitantes que hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante para su análisis y posterior evaluación, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose

a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el punto 2.12 de las presentes bases.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de estas bases, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

**Los licitantes que no cumplan con todos lo requisitos en tiempo y forma serán descalificados.**

### **2.6.1.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las propuestas.**

#### **2.6.1.1.- Elaboración de las propuestas.**

Las propuestas deberán presentarse:

2.6.1.1.1.- En papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos, y, en su caso, el correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.1.1.2.- En idioma español. En el caso de partidas cuyos bienes sean de origen extranjero, los catálogos o folletos se aceptarán en idioma español o inglés, exclusivamente, pudiendo presentarse en cualquiera de estos dos idiomas.

2.6.1.1.3.- Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.1.1.4.- Firmadas por el representante legal de la licitante.

2.6.1.1.5.- En las propuestas deberán describirse las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, incluyendo marca, los cuales deberán corresponder a lo solicitado de conformidad con el Anexo 1 de las bases. En lo relativo a aspectos económicos la cotización de los bienes deberá cumplir lo solicitado en el punto 3.1 conforme al Anexo 3 de estas bases.

#### **2.6.1.2.- Presentación de las propuestas.**

Los licitantes al presentar sus propuestas observarán los siguientes términos y condiciones:

2.6.1.2.1- Las propuestas, **deberán presentarse en sobre cerrado de manera inviolable.**

2.6.1.2.2.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda "Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06".

2.6.1.2.3.- Es optativo incluir en el sobre de la propuesta, la documentación solicitada en el numeral 2.5 de estas bases.

2.6.1.2.4.- Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA.

2.6.1.2.5.- La propuesta, los anexos, escritos, formatos y demás documentación requerida en estas bases, de preferencia, contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas, se deben entregar debidamente requisitados, en papel membretado del licitante, con firmas autógrafas de quien tenga facultades al efecto. Aquéllos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.6.1.2.6.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de descalificación.

2.6.1.2.7.- Presentarse en el lugar, fecha y hora señalados para tal efecto.

### **2.6.1.3.- Contenido de las Propuestas.**

2.6.1.3.1.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.

b).- Catálogos o folletos que apoyen los bienes propuestos.

c).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.

d).- Escrito del licitante en el que exprese lo referente a seguros, solicitado en el numeral 1.6 de estas bases.

e).- En su caso, de acuerdo con el punto 2.8 de estas bases, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 5).

2.6.1.3.2.- **Aspectos económicos.** En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a).- Los aspectos económicos de la propuesta, de conformidad con el anexo 3, debidamente requisitada y firmada por la persona física participante en esta licitación.

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega

en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de estas bases

No se aceptarán propuestas en las cuales alguno de los integrantes de la empresa licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Exclusivamente para el mejor control y seguridad de los documentos que presenten los licitantes en sus propuestas, se recomienda que las hojas que las integren se enumeren consecutivamente, señalando en cada una el número que le corresponda respecto del número total de hojas; la omisión en la enumeración de las hojas no será motivo de descalificación.

### **2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, las empresas cuyos integrantes no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, podrán agruparse para presentar una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales, (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras);

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras);

c) La designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de estas bases. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por ambos representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el punto 2.4 y 2.5 de estas bases deberán ser presentados y requisitados por los licitantes que presenten su propuesta conjunta.

000490

## 2.8- Oferta de bienes nacionales, margen de preferencia.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2004, los bienes de origen nacional ofertados contarán, con un margen de preferencia de diez por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas, de conformidad con lo siguiente:

a).- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional podrán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Este escrito deberá incluirse en el sobre de la propuesta.**

b).- Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere el inciso a) de este punto en escrito libre o utilizando el formato del anexo 5 de estas bases.

c).- Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones técnicas, la convocante verifica que ninguna propuesta cumple con lo que establece el inciso a) de este punto, entonces no aplicará el procedimiento mencionado en el inciso e) y procederá a hacer su evaluación sin considerar el margen de preferencia del diez por ciento, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d).- Se agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

**Proposición G1:** Las proposiciones que cumplan con lo establecido en el inciso a).

**Proposición G3:** Las proposiciones que no cumplen con lo establecido en el inciso a).

e).- Para determinar el precio comparativo del bien nacional (proposición G1) se utilizará la siguiente fórmula:

$$PCBN = 0.90 (PBN)$$

En donde:

**PCBN** = Precio comparativo del bien nacional

**PBN** = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

En el contrato correspondiente a la proposición que resulte adjudicada se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

## 2.9.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

000491

- a) Cumplimiento por parte del licitante de los requisitos legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos.
- b) Evaluación técnica de los bienes propuestos en función de las especificaciones y los requerimientos descritos en las presentes bases.
- c) Evaluación de los aspectos económicos.
- d) La adjudicación se hará a criterio del Colegio de Bachilleres con base en las propuestas solventes que reuniendo las condiciones necesarias, garanticen plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta licitación.
- e) La determinación del licitante adjudicado se hará con fundamento en los artículos 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.
- f) El contrato, se adjudicará a la propuesta solvente que presente el precio más bajo por partida. De existir propuestas con precios iguales se realizará el procedimiento de insaculación, descrito en el punto 1.2 de éstas bases.
- g) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa prevista en estas bases o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante verificará si existe otra propuesta que resulte aceptable, conforme al criterio de adjudicación que establece el artículo 46 de la Ley invocada, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado adjudicada no sea superior al diez por ciento; el contrato se celebrará con el licitante respectivo.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación. Asimismo los licitantes podrán realizar las aclaraciones que estimen pertinentes respecto de la propuesta presentada. Las aclaraciones que se hagan con base en este punto, no deberán modificar los precios cotizados, ni contravenir lo estipulado en las presentes bases, ni podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Se reitera que las propuestas presentadas por los licitantes en ningún caso deberán contradecir lo dispuesto por la Ley de la materia, ni ser inferiores a los mínimos que la normatividad establezca.

#### **2.10.1.- Criterios que aplicarán para las evaluaciones:**

**2.10.1.1.- De las capacidades legal, administrativa, técnica y financiera del licitante.** Se realizará una evaluación del licitante con base en la información proporcionada y la que de ser necesario, pueda obtener la convocante, para comprobar las capacidades aludidas, con el objeto de asegurar a la institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del contrato que en su caso se le adjudique.



**2.10.1.2.- De los aspectos técnicos de la propuesta.** Se revisará que la propuesta de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de estas bases.

**2.10.1.3.- De los aspectos económicos de la propuesta.**

2.10.1.3.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de estas bases, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes.

2.10.1.3.2.- En caso de encontrarse errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

**No será causa de descalificación si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas**

**2.11.- Fallo.**

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la Presente licitación**, visible en la última página de estas bases, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, el colegio de Bachilleres elaboró la Encuesta de Transparencia (anexo 11) para que el licitante participante emita su opinión con relación al procedimiento de la licitación, por lo que le solicitamos, de manera voluntaria, dar respuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del Fallo en esta licitación.

**2.12. De las actas levantadas en el proceso licitatorio.**

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el punto 2.5 (presentación y revisión cuantitativa de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México D.F.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### **2.13.- Contenido del contrato.**

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo (anexo 2), el cual forma parte integral de estas bases.

### **2.14.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.**

Con el fin de ser cotejada, el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el punto 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) en el Departamento de Compras, **en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de estas bases, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad correspondiente.

Asimismo deberá presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales (anexo 7).

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de prestación conjunta, la documentación solicitada en este punto, deberá ser presentada en los términos del punto 2.7 de estas bases.

### **2.15.- Firma del contrato.**

La fecha para la firma del contrato para el licitante adjudicado, se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que el representante legal se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

### **2.16.- Modificaciones al contrato.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de



Bachilleres y aceptación del licitante adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## 2.17.- Garantías.

### 2.17.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

**“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.**

Para el caso de que el monto total adjudicado sea igual o superior a \$20,000.00 (Veinte mil pesos) e inferior a \$30,000.00 (Treinta mil pesos) el licitante deberá entregar **Cheque Certificado a favor del Colegio de Bachilleres**, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA. Si el monto adjudicado es inferior a \$20,000.00 (veinte mil pesos) el proveedor no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento de contrato.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

### 2.17.2.- De los Bienes.

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus empaques originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por el Colegio de Bachilleres en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito. En términos del artículo 31, fracción XXII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la sustitución de los bienes y sus envases, no implicará modificación alguna respecto de las especificaciones originalmente convenidas.

Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes sin perjuicio de que la vigencia de la fianza se extienda por cualquiera de las causas previstas en el punto 2.17.1 de las presentes bases.

## 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1.- Precios.

El precio de los bienes objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de estas bases.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo establecido en el **Anexo 3** de estas bases e incluirá debidamente **desglosados los precios.**

El número de la partida.

La cantidad de los bienes.

La unidad de medida.

La descripción completa de los bienes, incluyendo marca.

El precio unitario de los bienes, sin incluir el IVA.

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.

El monto total de la propuesta.

Las cotizaciones deberán apegarse a los bienes a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes adicionales o distintos a los requeridos en estas bases.

**Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.**

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en estas bases.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

### **3.2.- Condiciones de pago.**

La convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta licitación, a través de la Tesorería del Colegio de Bachilleres, con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado los bienes por el Colegio de Bachilleres.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

La aceptación de los bienes se dará por el Almacén General, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes.

Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes objeto de esta licitación, el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) del precio total, antes de IVA, de los bienes no entregados, correspondiente a cada partida, a partir de la fecha señalada en el punto 1.3 de estas bases.

De conformidad con el artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

**En esta licitación no se otorgarán anticipos.**

### **3.3.- Impuestos.**

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

### **4.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

La convocante descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- De acuerdo con el artículo 31, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incumplir alguno de los requisitos especificados en estas bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

4.2.- Comprobarse que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes que se licitan o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.3.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.4.- Presentar incompleta la documentación e información solicitada en estas bases.

4.5.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.6.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

### **5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:**

#### **5.1.- Suspensión Temporal de la licitación; reanudación de la misma.**

##### **5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.**

La convocante deberá solicitar al Órgano Interno de Control en Colegio de Bachilleres en caso de que sea necesario suspender esta licitación en forma temporal, cuando la Ley lo establezca o se presuma que existen:

5.1.1.1.- Acuerdo entre licitantes para elevar el precio de los bienes que se licitan o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o la presentación de propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

5.1.1.2.- En caso de que se presente una inconformidad por los licitantes y se declare procedente la suspensión, por la autoridad competente.

5.1.1.3.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación.

5.1.1.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el punto 2.4 de las bases. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

#### 5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres cuando intervenga dentro del proceso de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. Asimismo, de no intervenir el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en la suspensión, una vez extinguidas las causas que la originaron, se reanudará la licitación. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera.

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el punto 2.4 de las bases. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

#### 5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s); procedimiento a seguir.

##### 5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando la Ley lo establezca o en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- Si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

5.2.1.4.- Por insuficiencia presupuestal.

5.2.2.- Procedimiento a seguir cuando se cancele la licitación.

Cuando se cancele por primera ocasión esta licitación la convocante podrá convocar a una nueva licitación.

En caso de presentarse una segunda cancelación de esta licitación la convocante podrá proceder a realizar la compra de los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, previa autorización del presupuesto.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

5.2.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el punto 2.4 de las bases. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la cancelación o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

5.2.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

### **5.3.- Declaración de licitación o partida (s) desierta; procedimiento a seguir.**

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Nadie adquiera las bases de la licitación.

5.3.1.2.- Ningún licitante presente propuestas en el acto licitatorio respectivo.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, cumpla con los requisitos establecidos en estas bases o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables.

5.3.2.- Procedimiento a seguir.

5.3.2.1.- Cuando la licitación se declare desierta, se procederá a convocar a una nueva licitación. Si la licitación se declara desierta por segunda ocasión, se podrá proceder en términos del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **6.- INCONFORMIDADES.**

Toda inconformidad derivada de esta licitación será presentada ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres o ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el plazo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se considere que se hayan contravenido las disposiciones de la misma.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los licitantes el derecho a inconformarse.

### **7.- PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

7.1.- Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total, antes de IVA, de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Tesorería de la convocante ubicada en el

**domicilio señalado al inicio de estas bases**, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### **8.1.- Rescisión del contrato.**

La convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1.- Si el licitante adjudicado, no entrega los bienes en el período y en los términos convenidos.

8.1.2.- Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3.- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.

8.1.4.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5.- En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren estas bases se haya realizado con falsedad.

8.1.6.- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

8.1.7.- Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los puntos 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

### **8.2.- Procedimiento a seguir.**

8.2.1.- Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.2.2.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **9.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en relación con la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:**

El licitante, si se trata de persona física, o alguno de los integrantes del licitante, para el caso de personas morales, se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Durante el proceso de la Licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en estas bases, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociararán las propuestas presentadas por los licitantes.





ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

MAQUINAS HERRAMIENTA

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	AIRE ACONDICIONADO	9	PIEZA	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT. CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, CON CONTROL REMOTO Y 2 EVAPORADORES. SÓLO FRÍO. 110 VOLTS.
2	ESMERIL DE BANCO	2	PIEZA	ESMERIL PARA USO INDUSTRIAL. DOBLE AISLAMIENTO, ¾ HP IGUAL A 560 W, TENSIÓN 110 V., FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 3.500 RPM, BOTÓN DE ENCENDIDO CON PROTECCIÓN ANTISHOCK, SOPORTE PARA AYUDA EN DESBASTE Y AFILADO, 4 ORIFICIOS PARA ATORNILLARSE A CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUIR 2 PIEDRAS DE ESMERIL.
3	COMPRESORA DE AIRE	1	Pieza	COMPRESORA CON TANQUE DE 40 LITROS 1 H.P. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPRESOR: MATERIAL DEL CUERPO: HIERRO GRIS, No. DE ETAPAS: 1, No. DE CILINDROS: 1; TANQUE: MATERIAL: LAM CAL. 13, PRESIÓN MÁXIMA 8.8 KG/CM3; MOTOR: TIPO DE MOTOR: ELECT. LUBRICADO, POTENCIA: 1 HP, VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 3450 RPM, VOLTAJE: 127/220V, AMPERAJE: 13/6.5, FRECUENCIA: 60HZ.
4	LIJADORA PARA MADERA	3	PIEZA	LIJADORA ORBITAL. POTENCIA: 300 W, VELOCIDAD: 22.000 OPM, PESO: 2.6 KG, ANCHO DE LIJA: 115 MM, 0 DEL CIRCUITO OSCILANTE: 2.4 MM, INCLUYE: HOJA DE LIJA (GRANO 120), CAMBIO RÁPIDO DE LIJA, ASPIRACIÓN DE POLVO INTEGRADO, INCLUYE: UNA BOLSA RECOLECTORA DE POLVO, BASE PARA PERFORAR, SOFTGRIP, CUBIERTA ANTIDERRAPANTE.
5	MOTOSIERRA	1	Pieza	CILINDRADA 35,2. POTENCIA (KW/CV DIN) 1,7/2,3. PESO (KG.) 3,5. RELACIÓN PESO/POTENCIA 2,1. COMPENSADOR DE SERIE. FRENO DE CADENA DE SERIE. ELASTOSTART DE SERIE. DEPÓSITO COMBUSTIBLE TRANSPARENTE DE SERIE. TIPO CADENA OLIOMATIC 3/8. ESPADA ROLLOMATIC 30. CARACTERÍSTICAS COMUNES: ENCENDIDO ELECTRÓNICO, SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, DISPOSITIVO TENSOR LATERAL. FRENO AUTOMÁTICO DE CADENA.

000502



6	MÁQUINA O PLANTA DE SOLDAR	2	Pieza	PLANTA DE SOLDAR. CONEXIÓN A 220 VOLTS CA. ALIMENTACIÓN: 220 VOLTS, 45 AMPS. UNA FASE 60 HZ. MÁX. VCA: 60 VOLTS CA. SALIDA NOMINAL 155 AMP, 25 VOLTS CA, 20% CICLO DE TRABAJO. SALIDA MÁXIMA: 225 AMP, 25 VOLTS CA, 10% CICLO DE TRABAJO. SALIDA CONTINUA 70 AMP, 23 VOLTS CA, 100% CICLO DE TRABAJO. GAMA DE CORRIENTE: RANGO BAJO 45 A 160 AMPS. CA. RANGO ALTO 85 A 230 AMPS. CA. CONTROL: MECÁNICO DE CORRIENTE. CONEXIÓN A 127 VOLTS CA. ALIMENTACIÓN 127 VOLTS. 39 AMPS, 1 FASE, 60 HERTZ. MÁX VCA: 60 VOLTS CA. SALIDA NOMINAL 100 AMP, 24 VOLTS CA, 20% CICLO DE TRABAJO. SALIDA MÁXIMA: 110 AMP, 25 VOLTS CA, 15% CICLO DE TRABAJO. SALIDA CONTINUA 70 AMP, 23 VOLTS CA, 100% CICLO DE TRABAJO. APLICACIONES: SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) DE CORRIENTE ALTERNA. CA EN DIÁMETROS DESDE 1.6, 2.4, 3.2 Y 4.0 MM (1/16", 3/32", 1/8" Y 5/32").
7	REMACHADORA	2	Pieza	REMACHADORA DE ACORDEÓN. MANUAL. PESO 1.8 KG (4LB). DISEÑADO PARA COLOCAR TODA LA GAMA DE REMACHES DE ACERO Y ACERO INOXIDABLE. EQUIPADA CON BOQUILLA PRN614 Y JUEGO DE MORDAZAS PRG540-46, SE INCLUYE ADICIONALMENTE BOQUILLA PRN8111 Y JUEGO DE MORDAZAS PRG-540-44 PARA REMACHES DE ¼".
8	SIERRA CALADORA INDUSTRIAL	3	Pieza	SIERRA CALADORA PENDULAR 85 MM. POTENCIA: 580 W. VELOCIDAD VARIABLE: 500-3, 100 CPM. PESO: 2.4 KG. CAPACIDAD EN ACERO: 10 MM. CAPACIDAD DE MADERA: 85 MM. SEGUETAS TIPO: T. SISTEMA DE EXPULSIÓN DE AIRE. INCLUYE: SEGUETA, ACCESORIO ANTI-ASTILLAS, LLAVE PARA CAMBIAR INGLETE. CORTES EN ÁNGULO HASTA 45° EN AMBOS LADOS. 4 POSICIONES DE CORTE PENDULAR. CAMBIO DE SEGUETA SIN LLAVE.
9	TALADRO ROTOMARTILLO	3	Pieza	TALADRO ROTOMARTILLO. DOBLE AISLAMIENTO CON MANDRIL DE CIERRE RÁPIDO. POTENCIA: 700W, 2 VELOCIDADES VARIABLES REVERSIBLES: 0 - 600 RPM Y 0 - 2,000 RPM. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN: EN CONCRETO: ¾" (20MM), EN ACERO: ½" (13MM), EN MADERA: 1 9/16" (40MM), EN ESTUCHE.
10	EXTINTORES	40	PIEZA	EXTINTORES. BASE DE CO2 BIOXIDO DE CARBONO DE 5 LBS. (2.5 KG) EN CILINDRO DE ALUMINIO CON CERTIFICACIÓN UL
11	EXTINTORES	10	PIEZA	EXTINTORES DE POLVO QUIMICO ABC, DE 6 KG
12	MÁQUINA AUTOMÁTICA DUPLICADORA DE LLAVES	1	Pieza	MÁQUINA AUTOMÁTICA DUPLICADORA DE LLAVES. PARA CILINDRO, VEHICULOS Y CRUCIFORMES. EXCLUSIVAS MORDAZAS DE PRECISIÓN TEMPLADAS Y REVERSIBLES. PALPADOR TEMPLADO Y CON PROTECCIÓN. EJE DE CROMO DURO LAPIDADO.

000503



					MOVIMIENTO DE COPIA RÁPIDO Y SUAVE. GALGAS PARA EL CENTRADO DE CUALQUIER LLAVE. INDICADOR LUMINOSO DE FUNCIONAMIENTO. PROTECCIÓN TRANSPARENTE DE TRABAJO. ANCHURA: 45 CM, PROFUNDIDAD: 22 CM, ALTO: 30 CM, PESO: 18 KG, FRESA: 062 X 5 -16 HSS, MOTOR: ASÍNCRONO MONOFÁSICO 0,30HP, 220V-50HZ.
--	--	--	--	--	--

LOTE 2: EQUIPO ELECTRONICO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	TELEVISIÓN A COLOR DE 29"	14	Pieza	TELEVISIÓN A COLOR DE 29", SONIDO ESTEREO DE 20 WATTS CON 2 BOCINAS, EFECTO SRS Y SIMULADO, ESCANEADO MEJORADO PARA IMAGEN DVD EN WIDESCREEN (16:9), INTELLIGENT PICTURE, MEJORA LA SEÑAL DÉBIL DE AIRE, CLEAREDGE VM (MODULACIÓN DE LA NIVELACIÓN DE ALTO PODER), FILTRO DIGITAL TIPO PEINE 3 LÍNEAS, PROGRAM PALETT VIVID/STANDARD/MOVI/PRO, IMAGEN DINÁMICA, ENFOQUE DINÁMICO, AUTOCONTROL DE VOLUMEN, CUADRUPLÉ POLO MAGNETICO, TEMPERATURA DE COLOR, COMPENSACIÓN DE LA APERTURA VERTICAL, CANAL FAVORITO, SISTEMA DE BÚSQUEDA RÁPIDA DE CANAL, CLOCK/TIMER DE 2 EVENTOS, FUNCIÓN SLEEP. DIMENSIONES 768 X 589 X 497 MM, PESO 45 KGS.
2	DVD MULTIRREGIÓN	16	Pieza	DVD MULTIRREGIÓN REPRODUCCIÓN MULTI-FORMATO (DVD-VIDEO, DVD-RAM, DVD-R(1), DVD-RW(1), DVD R (1) RW, CD, VCD, CD-R / RW(2), MP3, WMA, JPEG, HIGH-MAT), SONIDO SURROUND VIRTUAL, SALTO DE COMERCIALES (AVANZA UN MINUTO), MENÚ EN PANTALLA RÁPIDO Y FÁCIL DE USAR, REVISIÓN AVANZADA DE DISCOS, MEJORAMIENTO DE SONIDO, CONTROL REMOTO UNIVERSAL, DIMENSIONES 430X43X248X MM, PESO 2,14 KG.
3	VIDEOGRABADORA	16	Pieza	VIDEOGRABADORA Y REPRODUCTORA FORMATO VHS DE 6 CABEZAS SONIDO ESTEREOFÓNICO HIFI, LIMPIEZA AUTOMÁTICA DE CABEZAS, ENTRADAS DE VIDEO Y AUDIO FRONTAL Y POSTERIOR, CONTROL REMOTO.
4	CÁMARA FOTOGRAFICA	3	Pieza	CÁMARA FOTOGRAFICA. CÁMARA SLR DIGITAL DE 8.0 MEGAPIXELES MÍNIMOS DE RESOLUCIÓN. ÁREA DE ENFOQUE VARIABLE DE ALTA VELOCIDAD, MODOS DE AF, FUNCIONES PERSONALIZADAS Y CON MONTURA DE OBJETIVOS INTERCAMBIABLES. FORMATO DE IMAGEN JPEG Y RAW CON MEMORIA EXTERNA CF DE 1GB. INTERFAZ USB 2.0. OBJETIVO 18-55 MM.

000504

*Registrar al expediente*

5	APARATOS DE RADIOCOMUNICACION	22	Juego	APARATOS DE RADIOCOMUNICACION. 22 CANALES DE COMUNICACION. 38 CÓDIGOS DE ELIMINACIÓN DE INTERFERENCIA. LOCALIZADOR (SCAN). FILTRO DE RUIDO. 5 TONOS AUDIBLES DE LLAMADA. LLAMADA MANOS LIBRES. TONOS DE CONFIRMACIÓN DE LLAMADA. ANTENA RESISTENTE FIJA. ALTA DURABILIDAD. ALARMA DE BATERÍA BAJA. PANTALLA DE ILUMINACIÓN. RANGO DE COMUNICACIÓN 5 MILLAS (8 KILOMETROS). CARGADOR DE GOTA. 1 AÑO DE GARANTÍA.
6	MAQUINAS REGISTRADORAS	7	Pieza	MAQUINAS REGISTRADORAS CON IMPRESORA. CAJA REGISTRADORA ELECTRÓNICA MARCA TEC MA-1595 CON IMPRESORA TÉRMICA DE 2 ESTACIONES TICKET Y AUDITORIA, CORTADOR AUTOMÁTICO, ROLLO DE 8 MM. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 800MM/SEG, GAVETA METÁLICA FRONTAL DE DOS LÍNEAS, DISPLAY DE MATRIZ DE PUNTO DE 16 DÍGITOS, 7 SEGMENTOS X 10 DÍGITOS, TECLADO NORMAL PARA MÁXIMO DE 90 TECLAS RS232C, 3 PUERTOS SERIALES, CON CONTROL DE 65,000 PLU'S (5,000 EN FORMA ESTÁNDAR) LAN 1 PUERTO, COMUNICACIÓN CON PC A TRAVÉS DE LAN, VELOCIDAD DE 10 MBPS (10 BASET), COMUNICACIÓN MAESTRA O SATÉLITE, UDP, CERRADURA SET/LOCK/REG/BKUBD, ENTRADA EN CAJEROS CON CÓDIGO, QUE INCLUYA 2 TECLADOS, EL PRIMERO DE ACCESO (CON CABLE DE CONEXIÓN) Y EL SEGUNDO DE PROGRAMACIÓN (CON CABLE DE CONEXIÓN), QUE INCLUYA MANUAL DE USUARIO.
7	MINIMPRESORAS	14	Pieza	MINIMPRESORAS TM-U295-271 SERIAL CERIFICACIÓN INCLUYE FUENTE. PESO 2.00 KGS, DIMENSIONES: ALTO 4.00" ANCHO 7.10" PROFUNDIDAD 7.50". CABLE SERIAL
8	PANTALLAS PARA PROYECCIÓN	3	Pieza	PANTALLA PARA PROYECCIÓN. CON TRIPIE PORTÁTIL. ESTRUCTURA Y HERRAJE GALVANIZADOS. MEDIDAS DE 1.78 X 1.78 CMS. COLOR BLANCO MATE.
9	PANTALLAS PARA PROYECCIÓN	2	Pieza	PANTALLAS PARA PROYECCIÓN. DE COLGAR A LA PARED O AL TECHO, RETRACTIL MANUAL MEDIDAS: 2.13 X 2.13 MTS.
10	FAX	7	Pieza	FAX TÉRMICO CON CORTADOR AUTOMÁTICO, MARCADOR DE UN TOQUE DE 22 TELÉFONOS, SPEAKER PHONE, CONTROL ELECTRÓNICO DE VOLUMEN, DISEÑO DE CAMA PLANA, DISTINGUE AUTOMÁTICAMENTE LLAMADAS O FAX, ALIMENTADOS AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (PÁGINAS) 10 PÁGINAS, METODO DE IMPRESIÓN: PAPEL TÉRMICO, TAMAÑO DE PAPEL CARTA/OFICIO/A4, GARANTÍ 1 AÑO.

ANEXO 2

000505

CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS-  
HERRAMIENTA Y EQUIPO ELECTRÓNICO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y EQUIPO ELECTRÓNICO, QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, es su Representante Legal en los términos del artículo 12 de su Decreto de Creación y esta facultado para celebrar este tipo de instrumento jurídico
- c).- Que tiene establecido su domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2006.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.
- g).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la licitación referida.

SEGUNDA. DE "EL PROVEEDOR"

- a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado

\_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número 000506,  
\_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio  
de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo los siguientes datos: folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los  
siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_,  
Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y  
telefax \_\_\_\_\_ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este  
contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y  
al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública  
número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorga ante la fe del  
licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de  
\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha  
sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para  
obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y  
elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los  
supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley  
Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el  
presente contrato.

g).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las  
licencias, autorizadas y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y  
que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido  
asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados  
o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto  
de este contrato.

h).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así  
como el contenido del anexo de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es  
parte integral del presente contrato.

i).- Que conoce el contenido y los alcances de este contrato.

### TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestas que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas  
son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al  
contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" adquiere de "EL PROVEEDOR" a través de compra-venta los bienes descritos en el anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato. 000507

"EL COLEGIO" de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Colegio, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" bienes adicionales, debiendo éste entregarlos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le solicite por escrito, en el entendido de que la suma de ellos no podrá exceder del 20% inicialmente contratado, manteniéndose los mismos precios estipulados en el presente contrato; una vez entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar el pago en factura aparte. El monto de estos pagos será de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.

**SEGUNDA.- PRECIO CONVENIDO.** El precio de los bienes objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ \_\_\_\_\_ (00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ (00/100 Moneda Nacional) mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06 de fecha \_\_\_\_\_. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice en la Tesorería de "EL COLEGIO", en Moneda Nacional, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la o las facturas debidamente requisitadas, que amparen la cantidad a cubrir, que para su revisión y trámite será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Almacén, una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los bienes sean aceptados por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

**CUARTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Almacén General, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional: 30 días naturales siguientes la firma de este contrato.	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Almacén General de "EL COLEGIO"
--	-----------------------------------	--

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Almacén General de "EL COLEGIO", en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

"EL PROVEEDOR" no podrá demorar la fecha de entrega pactada de los bienes por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, "EL COLEGIO" concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato.

000508

Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De 9:00 A 13:00 horas en las Oficinas Generales
--	----------------------------------	---

Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a "EL COLEGIO", éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato. En el supuesto de que el incumplimiento no se refiera a la totalidad contrato sino a una o varias partidas, en su caso serán canceladas, obligándose "EL PROVEEDOR" a pagar la pena convencional como se estipula en el presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.** El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2006, y para el supuesto de la garantía de los bienes, hasta que concluya esta.

**SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** La aceptación se dará por el Almacén General de "EL COLEGIO", dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación. En caso de que "EL PROVEEDOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

Los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

**SÉPTIMA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES.** La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**NOVENA.- GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Internacional No. 11115002-017-06, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$



( ) pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:**

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

**En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma de este contrato.

“EL colegio”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR”, garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de "EL PROVEEDOR", durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para "EL COLEGIO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no sustituya o reemplace los bienes, "EL COLEGIO" podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula décima cuarta del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.** "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula sexta, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar en efectivo, o mediante cheque certificado, en la Tesorería de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera, la pena convencional que en su caso se haga efectiva.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPORTACIÓN.** La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PROVEEDOR", al Almacén General de "EL COLEGIO", a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.

- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, ni los derechos por cobro de los bienes que ampara este contrato sin previa autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO". En los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**DÉCIMA SEXTA.- FINIQUITO.** "EL PROVEEDOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran razones de interés general, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN.-** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** Las bases, actas y demás documentación de la Licitación Pública Internacional 11115002-017-06 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y

Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06

Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA CUARTA.-JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo, de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil seis.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

DIRECTOR GENERAL

APODERADO LEGAL

TESTIGOS



ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de las bases de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO TIPO

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, manifiesto mi aceptación con los términos del clausulado del contrato tipo (Anexo 2) de las bases de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la adquisición de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

Relacionar los clientes principales que hayan adquirido bienes iguales a los propuestos (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
del licitante con poder notarial



ANEXO 4

000517

Forma 4

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO  
SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante, o de su  
Representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

000518

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50, 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (mi representada) no (me) (se) encuentro(o)a en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o  
de su representante con poder notarial

ANEXO 4

000520

Forma 7

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES O NO UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTA CUENTA O NO CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

a).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (soy una persona con discapacidad) la empresa a la cual represento cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses; información que compruebo con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no soy una persona con discapacidad) la empresa a la cual represento no cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial

(El licitante deberá Transcribir el párrafo que corresponda)

ANEXO 4

000521

Forma 8

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial

ANEXO 5

000522

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.8 DE LAS BASES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5

000523

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
  - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06, para la adquisición de máquinas-herramienta y equipo electrónico, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda (anotar número de folio mercantil o datos de inscripción, así como la fecha de inscripción).		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre:
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Para personas físicas:		
Datos del acta de nacimiento: (número, folio en su caso, lugar y fecha, datos del Juez del Registro Civil)		
En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar por el número de sus trabajadores si es micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa.		



México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

000525

Protesto lo necesario (nombre y firma )

**“ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS  
DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES”**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

COLEGIO DE BACHILLERES  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con relación a la regla 2.1.16 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
CLAVE R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL  
ACTIVIDAD PREPONDERANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CLAVE R.F.C.  
CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE CONTRATO  
MONTO TOTAL DEL CONTRATO, (SIN IVA), TIPO DE MONEDA  
SEÑALAR TIPO DE ADQUISICIÓN: DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
U OBRA PÚBLICA

Asimismo declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de la Resolución Fiscal citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la multicitada regla.

PROTESTO

\_\_\_\_\_  
Firma del participante o de su  
Representante Legal

**NOTA 1: En el caso de encontrarse en alguno de los supuestos contenidos en los incisos c), d), e) o f) favor de manifestarlo.**

**NOTA 2: Las declaraciones contenidas en este formato deberán ser presentadas por los licitantes que resulten adjudicados y cuyo monto sea de \$110,000.00 o superior sin considerar el IVA.**

Se transcribe la Regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 2 de agosto de 2006, para conocimiento de los participantes en el llenado del formato contenido en el Anexo 7 de las Bases de Licitación. 000527

### Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

**2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$110,000.00, sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten escrito libre con los siguientes requisitos:

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, denominación o razón social.
3. Clave del RFC.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad preponderante.
6. Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.
7. Monto total del contrato.
8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública
9. Número de contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.

b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 A, fracción IV del CFF.

ANEXO 8  
CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

000529

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en las bases de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en las bases de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en las bases de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: \_\_\_\_\_ Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado  
Datos de escritura pública

Nombre y firma del apoderado  
Datos de escritura pública

Nombre y firma del  
representante común  
Datos de escritura pública

ANEXO 9

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS"

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales", y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante  
Datos del poder notarial

**NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Internacional y como miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contestaciones gubernamentales

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación- la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- \* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención
- \* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención

**El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de la inversión extranjera**

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- \* Profundizar las reformas Legales que inició en 1999
- \* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- \* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con Lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

- \* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- \* Los Contadores Públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales
- \* Los Abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben

adoptar las empresas

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y de bienes.

**Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.**

El culpable puede ser perseguido por cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.-

Comete el Delito de Cohecho:

I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener



para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé , por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea e bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con as funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. 000533

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y e requiera ole proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último

Para los efectos de este artículo se entiende pro servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, el los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo

ANEXO 10

000534

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE SOLICITADA EN EL PUNTO 2.5

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 de las Bases de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	Original y copia del comprobante del pago de las bases, adquiridas vía CompraNet o en la convocante.		
2.5.2	Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas bases. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o para el caso de los varones, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.		
2.5.3	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de estas bases (anexo 6 )		
2.5.4	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (forma 6, anexo 4).		
2.5.5	Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 1, anexo 4).		
2.5.6	Escrito de aceptación del clausulado y lo términos del contrato tipo (forma 2, anexo 4), o su propuesta de contrato, si la hubiere.		
2.5.7	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada (forma 3, anexo 4).		
2.5.8	Escrito manifestando tener conocimiento de los aspectos tratados en la Junta de Aclaración de las bases (forma 4,		

	anexo 4).		
2.5.9	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones (forma 5, anexo 4)		
2.5.10	<p>Copia y original para su cotejo de los siguientes documentos:</p> <p>A.- Estados Financieros del ejercicio fiscal 2004, Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados firmados por el Contador Público responsable de su elaboración y por el Representante Legal de la empresa, en el caso que corresponda presentarlos dictaminados.</p> <p>B.- Estados Financieros del ejercicio fiscal 2005, Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados firmados por el Contador Público responsable de su elaboración y por el Representante Legal de la empresa, en el caso que corresponda presentarlos dictaminados. En su caso, anexar carta de los auditores externos en la que manifiesten que están en proceso de dictaminación.</p> <p>Anexar copia fotostática legible de la cédula profesional del Contador Público responsable de la elaboración de los estados financieros.</p> <p>C.- Declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente a 2004 y 2005, así como las declaraciones de pago provisional correspondientes al periodo de enero a agosto de 2006.</p> <p>En el caso de las declaraciones de pago provisional, los contribuyentes deberán presentar dichas declaraciones siempre que haya cantidad a pagar o saldo a favor, así como la primera declaración sin pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación vigente.</p>		
2.5.11	<p>Currículum del licitante que contenga: a).- La antigüedad que tenga el licitante dedicado a la venta de bienes iguales a los solicitados en la licitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 29, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. b).- Relación de los clientes principales, quienes hayan adquirido bienes iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación. c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o carátulas de los contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres) que se relacionen con la adquisición de bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.</p>		
2.5.12	Escrito bajo protesta de decir verdad de que es o no una persona con discapacidad o que la empresa a la cual representa cuenta o no con personal con discapacidad (forma 7 del anexo 4).		

000533



2.5.13	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (forma 8, anexo 4).		
2.5.14	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" (anexo 9).		

000536

ANEXO 11

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Encuesta de Transparencia

Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_ -

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) \_\_\_\_\_

Número del Procedimiento: 11115002-017-06

Para la Contratación del servicio ó adquisición de \_\_\_\_\_

¿Desea contestar la encuesta? : SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "x" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones				
El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
Presentación y Apertura de Propuestas				
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
Fallo				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
Generales				

El acceso al inmueble fue expedito				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04920, México, D.F.
- Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- En el correo Electrónico : [compras@cbachilleres.edu.mx](mailto:compras@cbachilleres.edu.mx)

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LOS LICITANTES

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Declaro que me abstendré de adoptar conductas, por mí misma o a través de interpósita persona, para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a favor de los participantes, con relación al proceso de la Licitación Pública Internacional No. 11115002-017-06.

L. Kiyoco Caso Coique  
Jefa del Departamento de Compras

**Nota. El presente escrito se entregará en el Acto de Presentación de Propuestas, Acreditación y Registro de participantes y Revisión de documentación distinta a las Propuestas, a los licitantes participantes de esta licitación.**

<b>COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.11115002-017-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTA Y EQUIPO ELECTRÓNICO</b>		
Publicación de Convocatoria	29 de agosto de 2006	
Venta y consulta de Bases	29 de agosto al 12 de septiembre de 2006	Convocante 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Compranet: horario del sistema
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a las bases.	10 de septiembre de 2006	Por escrito en el domicilio de la convocante. Por fax al 56-84-84-64 correo electrónico: <a href="mailto:compras@cbachilleres.edu.mx">compras@cbachilleres.edu.mx</a>
Junta de Aclaraciones a las bases	11 de septiembre de 2006	10:30 horas
Registro y acreditación de participantes, Presentación de Propuestas y. Revisión de documentación distinta a las propuestas y Apertura de propuestas.	18 de septiembre de 2006	10:30 horas
Acto de fallo.	25 de septiembre de 2006	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	26 de septiembre de 2006	De 9:00 a 14:30 horas en el Depto. de Compras
Firma de Contrato.	2 de octubre de 2006	11:00 horas Depto. de Compras
Plazo para la entrega de los bienes, sin pena convencional: 30 días naturales siguientes al de la firma del contrato.	Del 2 al 31 de octubre de 2006	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Almacén General
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	Del 1 al 10 de noviembre de 2006	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Almacén General